


# RESUMEN DEL INFORME 2026

DEL GRUPO DE EXPERTOS EN  
DERECHOS HUMANOS  
SOBRE NICARAGUA



GRUPO DE EXPERTOS EN  
DERECHOS HUMANOS  
SOBRE NICARAGUA

[www.ohchr.org/ghrenicaragua](http://www.ohchr.org/ghrenicaragua)



**EL INFORME 2026\*  
PRESENTA LAS  
CONCLUSIONES  
Y HALLAZGOS  
DEL GRUPO DE  
EXPERTOS  
EN DERECHOS  
HUMANOS SOBRE  
NICARAGUA  
ACERCA DE:**

**EVOLUCIÓN  
DE LA REPRESIÓN  
DESDE 2018**

- La evolución de los perfiles de las víctimas desde abril de 2018.
- Las dimensiones de género de la victimización.
- La extensión de las violaciones transnacionales de derechos humanos.
- La persistencia de graves violaciones de derechos humanos en Nicaragua.
- La financiación del aparato represivo del estado y de sus actividades.
- La responsabilidad y la rendición de cuentas.

El Gobierno de Nicaragua continua sin cooperar con el trabajo del Grupo y no ha respondido a las solicitudes de información.

El Grupo ha identificado cuatro fases de represión en Nicaragua desde abril de 2018:

**Primera fase** (2018-2020): represión violenta y desproporcionadas de las protestas legítimas generalizadas.

**Segunda fase** (2021): intensificación de la represión selectiva para asegurar la reelección de Daniel Ortega como Presidente.

**Tercera fase** (2022): aumento de los esfuerzos para eliminar toda oposición política restante, ampliación de la represión contra la Iglesia Católica y desmantelamiento acelerado del espacio cívico.

**Cuarta fase** **fase actual** (2023 hasta el presente): violaciones destinadas a eliminar toda crítica y prevenir cualquier movimiento de resistencia, especialmente desde dentro del aparato estatal y el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), con el fin de garantizar que los Copresidentes mantengan el control absoluto sobre las entidades estatales y la población, incluida la que reside en el extranjero.

\*A/HRC/61/56

## AUMENTO DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS

El Grupo concluye que, desde 2018, **las víctimas han sido objeto de persecución por su identidad política real o percibida**, o por su asociación con personas consideradas opositoras. Se trata de una política discriminatoria orientada a perseguir y silenciar la disidencia y cerrar los espacios desde los que pudieran surgir críticas, protestas o resistencia.

**“El universo” de víctimas se ha ampliado con el tiempo:**

Inicialmente, en abril de 2018, las autoridades se centraron principalmente en los manifestantes y quienes prestaban apoyo al movimiento autoconvocado. Luego, comenzaron a perseguir a defensores de derechos humanos, feministas, activistas, periodistas y trabajadores de medios de comunicación, abogados, estudiantes, simpatizantes de la oposición y sandinistas disidentes.

De cara a las elecciones de 2021, las autoridades se centraron en detener y procesar a las principales figuras de la oposición, activistas políticos y otras voces críticas. Desde 2023, el perfil de las víctimas se ha ampliado aún más para incluir a líderes, lideresas e integrantes de sectores de la población cuya capacidad de movilización y convocatoria se consideraba una amenaza para el Gobierno, como el sector universitario, el movimiento campesino, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y la Iglesia Católica y otras iglesias cristianas.

El Grupo también ha documentado un aumento de la persecución dentro del propio aparato estatal y de las filas sandinistas, así como un incremento continuo de las “violaciones por asociación” contra familiares (incluidos niños, niñas y personas mayores) de opositores reales o percibidos, incluidos aquellos que se encuentran en el exilio.

**“Los patrones de violaciones y los perfiles de las víctimas documentados por el Grupo revelan un objetivo claro: la determinación de los Copresidentes de controlar el Estado y la población, tanto en el país como en el extranjero, para impedir cualquier sustitución del Gobierno, especialmente desde dentro.”**

A blue silhouette of a woman in a professional suit, standing with her hand on her hip and looking towards the right. The silhouette is positioned on the left side of the page, partially overlapping the dark blue background.

**“Mucho antes de 2018, la visibilidad y la capacidad de movilización de las mujeres ya las habían convertido en blanco frecuente de la represión estatal.”**

## **DIMENSIONES DE GÉNERO DE LA VICTIMIZACIÓN**

El Grupo concluye que la persecución política ha tenido dimensiones de género específicas y efectos diferenciados en las mujeres y las personas LGBTQ+. Las violaciones documentadas por el Grupo ocurrieron en un contexto en el que las autoridades nicaragüenses sometieron a los movimientos y organizaciones de mujeres y LGBTQ+ a campañas de difamación y cierres masivos.

Las mujeres y las personas LGBTQ+ fueron objeto de violaciones de los derechos humanos desde el inicio de la represión. Entre las víctimas se encuentran líderes políticas y organizadoras de las protestas, estudiantes, periodistas, académicas, feministas y defensoras de derechos humanos. Muchas fueron detenidas arbitrariamente y sometidas a violencia sexual y de género, así como a otros malos tratos y actos de tortura. Las personas LGBTQ+ fueron sometidas a humillaciones y abusos relacionados con su identidad de género y/o su orientación sexual.

El Grupo concluye que el Gobierno realizó un esfuerzo calculado por neutralizar a actores cuya legitimidad histórica y capacidad organizativa se percibían como una amenaza para su objetivo de ejercer un control total.

**“Cientos de víctimas han visto cómo sus vidas se desmoronaban por la supresión de su identidad jurídica, el deterioro de sus medios de subsistencia y el riesgo de perder el acceso al asilo y la movilidad. Los familiares que se encuentran en el país y en el exilio, incluidos los niños, también se han convertido en daños colaterales.”**

## **EXTENSIÓN DE LAS VIOLACIONES TRANSNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**

El Grupo ha documentado patrones sistemáticos, acumulativos y crecientes de violaciones transnacionales de derechos humanos dirigidas contra nicaragüenses en el extranjero, especialmente desde febrero de 2023.

- Vigilancia, amenazas, acoso y violencia física
- Abuso de mecanismos internacionales de control y cooperación, incluido INTERPOL
- Privación arbitraria de la nacionalidad
- Privación de facto de la nacionalidad (incluidas prohibiciones de entrada y denegación de pasaportes)
- Confiscación arbitraria de bienes y pensiones
- Represalias contra familiares en Nicaragua

Los métodos empleados en tales violaciones están diseñados para:

- disuadir, castigar y silenciar a las personas exiliadas,
- impedir la reorganización de la oposición, y
- socavar los refugios seguros

Las violaciones transnacionales constituyen un pilar fundamental del plan del Gobierno para eliminar la disidencia, garantizar la impunidad y afianzar su poder. El Grupo también señala que las consecuencias de estas violaciones se han experimentado de manera diferente según el género, la orientación sexual, la edad, el origen étnico, la raza y/o los roles sociales de las víctimas.

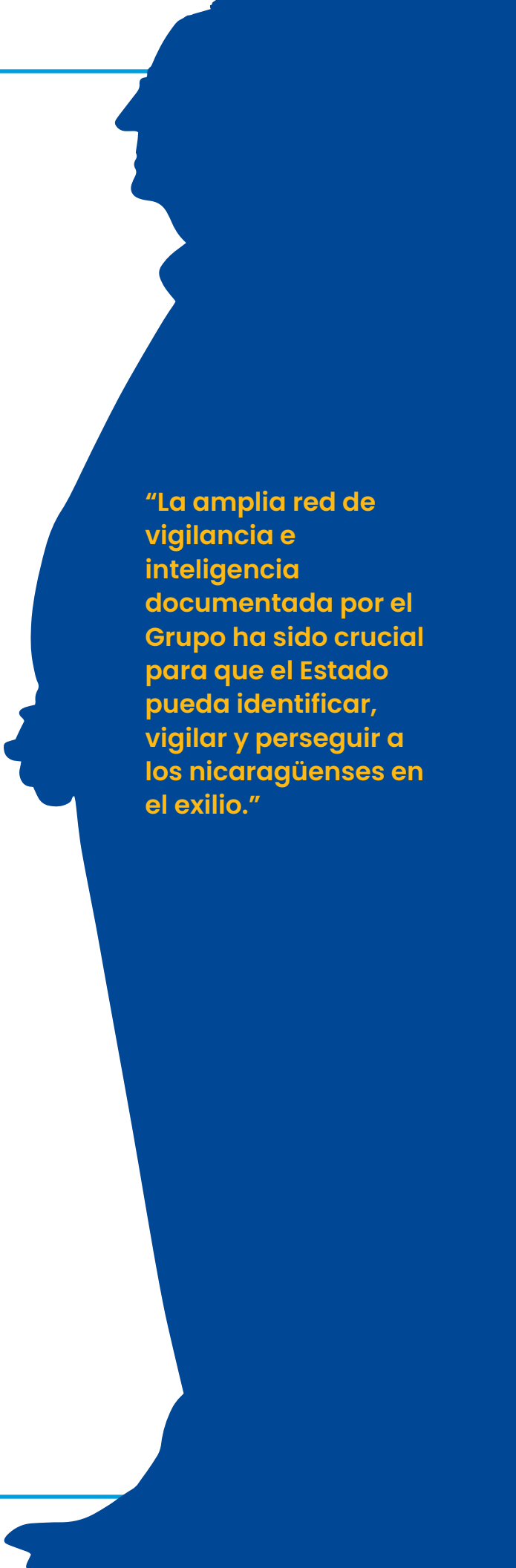
## RED TRANSNACIONAL DE VIGILANCIA E INTELIGENCIA

El informe describe una compleja red transnacional de vigilancia e inteligencia que involucra al ejército, la policía, el servicio diplomático, otras instituciones del Estado y actores no estatales, como miembros del FSLN e informantes. El Grupo ha identificado dos componentes en esta red:

- El componente político, que determina los objetivos y proporciona orientación estratégica.
- El componente operativo, que coordina la implementación de estas decisiones en el extranjero.

Juntos, estos componentes constituyen una estructura integrada eficaz que permite al Estado proyectar su aparato represivo fuera del país para perseguir a nicaragüenses en el exilio.

El Grupo señala que la Copresidenta Murillo y un pequeño grupo de altos funcionarios y dirigentes del FSLN determinan quiénes, entre las personas nicaragüenses en el exilio, deben ser objeto de persecución, definen “categorías de amenaza” y deciden las medidas específicas que deben adoptarse.



**“La amplia red de vigilancia e inteligencia documentada por el Grupo ha sido crucial para que el Estado pueda identificar, vigilar y perseguir a los nicaragüenses en el exilio.”**

## **LAS GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS CONTINÚAN COMETIÉNDOSE EN NICARAGUA**

El Grupo señala que los casos de desaparición forzada han aumentado significativamente, mientras que la detención arbitraria y los malos tratos bajo custodia, que en algunos casos pueden constituir tortura, siguen siendo prácticas habituales. En 2025, dos personas detenidas por motivos políticos murieron bajo custodia del estado.

Desde abril de 2025 hasta mediados de enero de 2026, al menos 199 personas (174 hombres y 25 mujeres) fueron arrestadas por motivos políticos, incluidos militares en activo y retirados y funcionarios del Estado, excombatientes sandinistas, así como familiares y asociados de personas exiliadas.

El Grupo destaca el trato recibido por personas mayores detenidas arbitrariamente, incluida la negación de atención médica adecuada, lo que representa una grave amenaza para su integridad física y mental y, en algunos casos, puede constituir trato cruel, inhumano o degradante.

El Grupo también ha verificado la desaparición forzada de 75 personas (60 hombres y 15 mujeres) durante períodos que van desde varias semanas hasta más de dos años.

Asimismo el Grupo subraya que las personas liberadas que habían sido detenidas por motivos políticos, continúan siendo sometidas a condiciones restrictivas sin base legal alguna, incluidas una estricta vigilancia, la prohibición de comunicarse y restricciones a la libertad de movimiento.

**“Estos casos de detención arbitraria y desaparición forzada encarnan la estrategia sofisticada del Gobierno de recurrir a las violaciones más graves y aterradoras para silenciar eficazmente la disidencia y controlar a la población.”**



## FINANCIACIÓN DEL APARATO REPRESIVO

El informe concluye que el control ejercido por las autoridades ha sido financiado a través del uso indebido y desvío de fondos y bienes públicos para financiar la represión y otras medidas de control social. Señala que estas conclusiones se basan en decenas de entrevistas y en la revisión de una amplia documentación, incluidos nómina, correos electrónicos y materiales presupuestarios y de auditoría.

El Grupo describe la consolidación, en 2018, de una estructura paralela encubierta dentro del FSLN para canalizar recursos y desviar fondos públicos, incluidas instrucciones a instituciones públicas y municipalidades para reasignar partes de sus presupuestos a logística vinculada con la represión, así como la continuación de prácticas de financiación de actividades partidarias y de la represión mediante recursos públicos.

## CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y RESPONSABILIDAD

El Grupo reitera que las violaciones investigadas desde 2018 constituyen, prima facie, los crímenes de lesa humanidad de asesinato, encarcelamiento, tortura, deportación, desaparición forzada y persecución por motivos políticos.

Algunas violaciones transnacionales de derechos humanos también constituyen, prima facie, el crimen de lesa humanidad de persecución, el cual, según concluye el Grupo, fue cometido con una dimensión de género.

**El Grupo considera que existen motivos razonables para creer que el Estado de Nicaragua es responsable de graves violaciones del derecho internacional.**

El Grupo también ha determinado que los Copresidentes Daniel Ortega y Rosario Murillo, así como otros numerosos funcionarios de alto nivel del Estado y miembros del partido gobernante, son presuntamente responsables individualmente por violaciones de los derechos humanos.

# PRINCIPALES CONCLUSIONES

**“... el valor de las víctimas y de quienes documentan su sufrimiento nos da esperanzas de que lleguen el cambio, la justicia y la rendición de cuentas.”**

El Grupo concluye que los patrones de violaciones y de victimización que ha identificado muestran una política deliberada del Estado para silenciar cualquier forma de disidencia, también dentro de sus propias filas, neutralizar la oposición real o percibida como tal y disuadir el surgimiento de cualquier resistencia.

Señala que, a lo largo de las sucesivas fases de represión, el Gobierno ha formalizado la represión mediante reformas constitucionales y legislativas, lo que ha permitido una impunidad generalizada al bloquear cualquier forma de rendición de cuentas y exponer a las víctimas y a quienes buscan justicia a severas represalias.

El Grupo también concluye que las autoridades se han servido de las normas de género como arma para estigmatizar y castigar a mujeres y personas LGBTQ+ que son opositoras reales o percibidas como tales.

Dada la magnitud y la duración de las violaciones, el Grupo concluye que el restablecimiento de los derechos, la democracia y el estado de derecho requerirá un compromiso internacional sostenido, recursos considerables y un compromiso a largo plazo.

**El Grupo insta a las autoridades a que adopten medidas significativas e incondicionales hacia la restauración plena de los derechos humanos, en conformidad con sus obligaciones internacionales.**

## **RECOMENDACIONES AL GOBIERNO DE NICARAGUA**

- Revelar la suerte y el paradero de las personas desaparecidas.
- Liberar incondicionalmente a todas las personas detenidas arbitrariamente.
- Poner fin a toda persecución por motivos políticos en Nicaragua y en el extranjero.
- Revocar la legislación y las reformas incompatibles con las obligaciones internacionales de Nicaragua.
- Investigar todas las violaciones de derechos humanos, garantizando el pleno respeto al derecho a la verdad, la justicia, las reparaciones y las garantías de no repetición.
- Restablecer el derecho a la libertad de movimiento, incluido mediante la entrega de pasaportes.
- Respetar la libertad de los medios de comunicación.
- Cesar la persecución de miembros de la Iglesia Católica y de otras iglesias cristianas, garantizando el respeto del derecho a la libertad de religión.
- Restituir la personalidad jurídica de las organizaciones de la sociedad civil.
- Cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano.

## ALGUNAS DE LAS RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

- Impulsar investigaciones y procesos penales extraterritoriales, e imponer sanciones específicas.
- Exigir la rendición de cuentas de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia en relación con sus obligaciones sobre apatridia y tortura.
- Garantizar que las dimensiones de género sean abordadas en los mecanismos internacionales de rendición de cuentas e incorporar apoyo a las víctimas.
- Asegurar la protección internacional para las personas nicaragüenses exiliadas y respetar el derecho de asilo.
- Garantizar que las personas apátridas de facto reciban la protección establecida en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Establecer programas para la recepción, protección e integración de personas nicaragüenses exiliadas.
- Investigar las denuncias de amenazas, vigilancia, acoso y ataques contra personas nicaragüenses en el exilio.
- Reforzar la supervisión de la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley, como las notificaciones de INTERPOL.
- Exigir debida diligencia en materia de derechos humanos por parte de instituciones financieras y proveedores en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Tener en cuenta las violaciones transnacionales de derechos humanos cometidas por Nicaragua al considerar la cooperación en materia de seguridad, los tratados de extradición, la asistencia exterior y el intercambio de información.



# GRUPO DE EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE NICARAGUA

[www.ohchr.org/ghrenicaragua](http://www.ohchr.org/ghrenicaragua)



[WWW.OHCHR.ORG/GHRENICARAGUA](http://WWW.OHCHR.ORG/GHRENICARAGUA)

